



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 42

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO. -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **doce** horas con **veintiocho** minutos del día **nueve** de **mayo** del año **dos mil diecisiete**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS** y **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**. Se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 41, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26, fracción XXII; y 36, fracción IX; y se adicionan la fracción XXIII, recorriéndose la actual para ser XXIV, al artículo 26; y la fracción X, recorriéndose la actual para ser XI, al artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con Proyecto de resolución que contiene*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*las conclusiones emitidas por los Diputados Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Justicia y de Puntos Constitucionales, mediante la cual se resuelve el procedimiento administrativo de responsabilidades identificado con el número de expediente 001/2017/CELST/PRA. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** --

----- Enseguida, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 3 de mayo del año 2017, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 41**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.**-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputada Secretaria **NANCY DELGADO NOLAZCO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “De la Legislatura de Colima, circulares 10 y 13, recibidas el 4 de mayo del actual, comunicando la elección de Presidente, Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo, así de los Secretarios y suplentes que fungirán durante el segundo período ordinario de sesiones, quedando como Presidente el Diputado José Guadalupe Benavides Florian.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 130/2017-P.O., comunicando la elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el tercer mes del primer período ordinario de sesiones, quedando como Presidenta la Diputada Mayuli Latifa Martínez Simón.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, circular número 008, recibida el 27 de abril del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de mayo, dentro del segundo período ordinario de sesiones, quedando como Presidente el Diputado Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y reservarlo para los efectos correspondientes y a los que haya lugar. ---

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, en ese tenor el Diputado **JESÚS MA. MORENO IBARRA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación para que informe a esta Soberanía sobre las medidas de supervisión, vigilancia y revisión establecidas en las Universidades privadas que operan en el Estado, a fin de garantizar la calidad en los servicios educativos y el nivel académico ofertado por dichas instituciones a efecto de que quienes no cumplan les sea retirado dicho reconocimiento de validez oficial. -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Educación** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**, da cuenta de la *Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas a Implementar un programa Estatal de Reforestación Urbana.* -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación**, **Desarrollo Sustentable** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, da cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir y Controlar el Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Tamaulipas.* -----

----- Antes de pasar al trámite legislativo y por así solicitarlo la Diputada **GERARDO HERNÁNDEZ**, se inserta textualmente la iniciativa de referencia. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción 1 de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO. Las enfermedades no transmisibles -ENT- son la causa principal de muertes prematuras. Su pesada carga social y económica, especialmente el marcado aumento de los gastos de su tratamiento, limita el bienestar individual y familiar, pudiendo incluso llegar a obstaculizar el desarrollo social y económico de los países. Las enfermedades cardiovasculares, respiratorias crónicas, el cáncer y la diabetes son las principales responsables de la morbi-mortalidad por ENT en el mundo, causan poco más de 38 millones de muertes al año y se relacionan con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

discapacidades como la ceguera, o enfermedades de tipo renal, endocrino, neurológico, hematológico, digestivo, hepático, cutáneo, musculo esquelético y bucodental, restando calidad a los años de vida de las personas. Ante este reto, la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, desarrolló un Plan de Acción para el periodo 2013-2020, el cual ha permitido poner en práctica los compromisos de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las ENT, trazados en el año de 2011. El Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las ENT, establece seis objetivos, cada uno de ellos cuenta con intervenciones, políticas públicas, acciones de coordinación y cooperación técnica, destinadas a acelerar la reducción de la carga de enfermedades no transmisibles, de modo que en 2020 se hayan hecho progresos suficientes para alcanzar las nueve metas mundiales de aplicación voluntaria, fijadas hacia 2025. SEGUNDO. De acuerdo con estadísticas de INEGI, entre 2006 y 2015 fallecieron un millón 716 mil 985 personas por cuatro causas directamente asociadas a la obesidad: 1) diabetes mellitus, 2) cardiopatía isquémica, 3) hipertensión arterial y 4) diversas formas de hiperalimentación. En conjunto, la obesidad y el sobrepeso, son reconocidos como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo, dadas su magnitud, la rapidez de su incremento y el efecto negativo que ejercen sobre la calidad de vida de las personas. Según estimaciones del McKinsey Global Institute, la obesidad a nivel mundial impone costos equivalentes al 2.8% del Producto Interno Bruto global, cifra parecida a la que generan los conflictos armados y el tabaquismo. Estos padecimientos son el principal factor de riesgo de discapacidad y muerte para los mexicanos. De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 24 por ciento del presupuesto anual en salud se va en gastos relacionados con la obesidad y el sobrepeso. TERCERO La revisión y actualización del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Plan Mundial de Acción, señala que el costo de las intervenciones específicas para la consecución de las nueve metas voluntarias, es sumamente bajo, pues con una inversión anual por habitante de entre uno y tres dólares, se lograría reducir el impacto social y económico resultado de los factores de riesgo asociados a las ENT. De dichas metas de aplicación voluntaria, a raíz de las cuales se articuló el Plan Mundial contra las ENT, destacan:

- La reducción relativa del 25% de la mortalidad total por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas;*
- Que los países deberán contar con el 80% de disponibilidad de tecnologías básicas y medicamentos esenciales asequibles, incluidos genéricos, necesarios para tratar las enfermedades no transmisibles, tanto en los centros de salud públicos como en los privados.*
- Que al menos el 50% de las personas que lo necesiten, reciban farmacoterapia y asesoramiento, incluido el control de la glucemia, para prevenir los ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares.*
- Que el total de países debe aspirar a un incremento de 0% en los casos de la diabetes y obesidad. La OMS tiene metas claras al respecto, nuestro marco normativo debe ser un facilitador para que el total de instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud puedan emprender las mejores acciones y lograr que en el mediano plazo la prevención y el control de las ENT sean determinantes en el combate de las mismas.*

CUARTO. La obesidad, es una enfermedad crónica en la que intervienen factores genéticos, metabólicos, psicológicos y ambientales. Este padecimiento participa activamente en la fisiopatología de múltiples enfermedades y alteraciones cardiovasculares, metabólicas, pulmonares, ginecobstetricias y gastrointestinales, además de que se relaciona con algunos tipos de neoplasias. Para una persona es 21 veces más barato cambiar de hábitos que tratar una diabetes complicada: El costo de un pre diabético obeso que modifica su dieta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y actividad física es de 92,860 pesos en un acumulado de 30 años a partir del diagnóstico. Sin embargo, si no cambia sus hábitos, por diversas complicaciones médicas puede llegar hasta 1.9 millones de pesos en ese mismo periodo de tiempo, lo que compromete económicamente a él, a su familia y al sistema de Salud. QUINTO. La prevalencia de sobrepeso y obesidad en la infancia del país, creció a un ritmo alarmante en la última década. Los resultados de la ENSANUT de 2012 muestran que durante este periodo, en la población en edad escolar, este fenómeno pasó de 26.9% a 34.4%, lo que significa que en 13 años aumentó en 28%. En la actualidad, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, la principal causa de ello apunta a los malos hábitos en la alimentación. Los niños con sobrepeso tienen muchas probabilidades de convertirse en adultos obesos y sufrir a edades más tempranas de diabetes o de enfermedades cardiovasculares, que a su vez se asocian a un aumento de la probabilidad de muerte prematura y discapacidad. SEXTO. México es el país con más obesidad en el mundo, en 2014 se diagnosticaron 323 mil 110 casos nuevos, el grupo de edad con mayor incidencia, con 124 mil 705, fueron las personas de entre 25 y 44 años, de acuerdo con la Secretaría de Salud. La obesidad es una enfermedad que, conforme avanza, aumenta el riesgo de ocurrencia de otros padecimientos crónicos que disminuyen sustancialmente la calidad y expectativa de vida de las personas. De acuerdo con el Observatorio Mexicano de Enfermedades no Transmisibles, el 29% de los tamaulipecos presentan sobrepeso, el 28% obesidad, y un 8% de los mayores de 10 años padece diabetes. En Tamaulipas, entre los años de 2013 y 2015, por cada 100 mil habitantes la tasa de mortalidad de la diabetes tipo 2, pasó de 69.60% a 85.06%, mientras la de mortalidad por hipertensión fue del 15.17% al 18.49%, en el mismo periodo. SÉPTIMO. La carga de morbi-mortalidad relacionada



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con la obesidad y el sobrepeso es prevenible casi en su totalidad. La presente Iniciativa de Decreto busca crear la Ley para Prevenir y Controlar el Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Tamaulipas, a fin de que sea el marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos necesarios para dicho propósito, en términos de la Ley General. Con lo anterior, se espera poder promover estrategias de colaboración y coordinación entre las distintas instituciones, profesionales de la salud y la sociedad en general; delimitar las facultades y obligaciones que deberán atender las autoridades públicas del Estado y los Ayuntamientos a fin de organizar, operar, supervisar y evaluar las acciones en la materia; así como fomentar la participación ciudadana en los procesos de planeación, aplicación, vigilancia y evaluación de las mismas. OCTAVO. La Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles, reconoce que "la prevención debe ser la piedra angular de la respuesta mundial a estos padecimientos". La presente Iniciativa de Decreto se compone de 17 artículos divididos en cinco Capítulos, en los cuales se detallan las generalidades, la distribución de competencias, el papel del Consejo Estatal, los mecanismos y modalidades para la participación ciudadana, así como las estrategias de evaluación para las acciones en ella enmarcadas. Se enfoca en la prevención y el control, pues éstas son las medidas que la propia Organización Mundial de la Salud ha impulsado a través de las distintas agendas, buscando involucrar al mayor número de instituciones en las acciones emprendidas. NOVENO. Para su elaboración, se retomaron recomendaciones respectivas al sobrepeso y la obesidad, presentes en las 9 metas mundiales de aplicación voluntaria para prevenir y controlar las ENT, 2025; el Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las ENT, 20132020; y el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Plan de Acción para la Prevención y el Control de las ENT en las Américas, 2013-2019, logrando proponer: > La integración progresiva de la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso en los procesos de planificación sanitaria y el Plan Estatal de Desarrollo. > Que el Consejo para Prevenir y Controlar el Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Tamaulipas, fortalezca la implementación de acciones multisectoriales, para lograr un liderazgo compartido, coherencia política y capacidad de evaluación. > Fortalecer competencias y aptitudes en los profesionales de salud pública, a fin de contribuir con las estrategias emprendidas en la materia. > Y promover la diversificación de espacios seguros para la actividad física en los municipios, a fin de acercarlos a toda la población. DÉCIMO. La epidemia de sobrepeso y obesidad sigue creciendo en México. Especialistas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado -ISSSTE- destacaron que 76.3 por ciento de sus derechohabientes enfrentan alguno de estos padecimientos. Por lo anterior, se contempla que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades que integran la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y los Ayuntamientos, fomenten la implementación de acciones para prevenir y controlar la obesidad y el sobrepeso, entre su personal, para lo cual deberán coordinarse con la Secretaría de Salud. DÉCIMO PRIMERO. La fracción I, inciso B, Artículo 13 de la Ley General de Salud señala que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, el organizar, operar, supervisar y evaluar, entre otros, la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria. El presente ordenamiento se ciñe a dicha disposición, las responsabilidades otorgadas al Consejo y al total de Instituciones que lo integran, en todo momento contemplan las facultades que la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

General concede a las entidades Federativas. Por ello, el articulado del Capítulo III contempla que éste pueda implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar el adecuado desempeño de estrategias nacionales. DÉCIMO SEGUNDO. En México el sobrepeso y la obesidad afectan a 7 de cada 10 adultos, es un problema que "demanda acciones inmediatas para detener su avance", la presente Iniciativa de Decreto busca que las instituciones en el Estado, los profesionales de la salud y la sociedad en general, cuenten con una ruta clara para poder implementar estrategias frente a estos padecimientos. Por lo anterior expuesto, somete a su consideración, la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se crea la Ley para Prevenir y Controlar el Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Tamaulipas. LEY PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado. La aplicación de la presente corresponde al Ejecutivo del Gobierno Estatal y a los Ayuntamientos en la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley General, las Normas Oficiales Mexicanas en la materia y la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Artículo 2.- Este ordenamiento tiene por objeto: I.- Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos necesarios para prevenir, controlar y, en su caso, atender la obesidad y el sobrepeso, en términos de la Ley General; II.- Promover estrategias de colaboración y coordinación entre las distintas instituciones, profesionales de la salud y la sociedad en general, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de esta Ley; III.- Delimitar las facultades y obligaciones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que deberán atender las autoridades públicas del Estado y los Ayuntamientos a fin de organizar, operar, supervisar y evaluar las acciones en la materia; IV.- Fomentar la participación ciudadana en los procesos de planeación, aplicación, vigilancia y evaluación de acciones; y V.- Impulsar la prevención de la obesidad y el sobrepeso como un tema de carácter prioritario en la Entidad. 3.- Para efectos de esta ley, se entiende por: I.- Control: El seguimiento y vigilancia de indicadores estadísticos, sociales y de salud pública para reducir las complicaciones de estas enfermedades e impactar en la mortalidad atribuida a ellas. II.- Consejo: El Consejo para Prevenir y Controlar el Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Tamaulipas. III.- Ley General: Ley General de Salud. IV.- Obesidad: La acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30; en las y los niños cuando el índice de masa corporal para la edad presente más de una desviación típica por encima de la mediana establecida en los patrones de crecimiento infantil de la OMS V.- Padecimientos: La obesidad y el sobrepeso. VI.- Prevención: Es la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. VII.- Secretaría de Educación: Secretaría de Educación Pública del Estado de Tamaulipas. VIII.- Secretaría de Salud: Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas. IX.- Secretaría Técnica: Secretaría Técnica del Consejo para Prevenir y Controlar el Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Tamaulipas. X.- Sobrepeso: La acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Se determina la existencia de sobrepeso en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 25 y menor de 30; en el caso de los niños cuando el Índice de Masa Corporal es mayor que dos desviaciones típicas por encima de la mediana establecida en los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud. CAPÍTULO II DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Artículo 4.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades que integran la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y los Ayuntamientos, fomentarán la implementación de acciones para prevenir y controlar la obesidad y el sobrepeso, entre su personal, para lo cual deberán coordinarse con la Secretaría de Salud. Artículo 5.- Atendiendo las disposiciones de la Ley General, corresponde a la Secretaría de Salud: I.- Formular el programa o programas para la prevención y control del sobrepeso, la obesidad, con base en principios de salud pública; II.- Diseñar, realizar y coordinar, campañas para la prevención del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, en las plataformas disponibles, incluyendo Internet y espacios virtuales; III.- Promover, acorde con las capacidades presupuestales, la disponibilidad de servicios de salud para prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad; IV.- Establecer de manera progresiva, en coordinación con la Secretaría de Educación, el seguimiento de talla, peso e índice de masa corporal en la población escolar de nivel básico, con la finalidad de establecer estrategias para la prevención y control de estos padecimientos, en términos de la Ley General; V.- Fomentar mecanismos de coordinación entre las distintas dependencias, órganos desconcentrados y ayuntamientos, a fin de contribuir con los objetivos de esta Ley; VI.- Incentivar la existencia y uso de un formato único para la consulta nutricional y el control de la obesidad en el total de instituciones y niveles de atención relacionados con este objetivo; VII.- Fortalecer competencias y aptitudes de los proveedores de servicios de salud y los profesionales que los integran, a fin de contribuir con las acciones emprendidas en la materia; VIII.- Impulsar la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que esta Ley; IX.- Observar e implementar las recomendaciones y acciones que determine el Consejo; X.- Desarrollar índices y estadísticas para la toma de decisiones; XI.- Instrumentar convenios y alianzas colaborativas, e implementar las acciones establecidas por la Federación en la materia; XII.- Contribuir con los sistemas de vigilancia epidemiológica en materia de nutrición, obesidad y sobrepeso; XIII.-; XIII.- Coadyuvar con el Consejo en el establecimiento de metas, plazos y acciones para el cumplimiento de objetivos; y XIV.- Las demás que le reconozcan esta Ley y otras disposiciones aplicables. Artículo 6.- Corresponde a la Secretaría de Educación: I.- Difundir e implementar las políticas públicas que establezca el Consejo, en todos los planteles del Sistema Educativo del Estado, públicos o privados; II.- Impulsar una cultura de respeto y tolerancia hacia las personas que padecen sobrepeso y obesidad, entre la población estudiantil; III.- Coadyuvar con el Consejo en el establecimiento de metas, plazos y acciones para el cumplimiento de los objetivos en la presente Ley; IV.- Contribuir en la elaboración de estadísticas que permitan contar con un panorama más preciso del problema; V.- Incentivar la práctica del ejercicio y el deporte a través de la realización de campañas de promoción, como una medida para prevenir y contrarrestar estos padecimientos; VI.- Observar e implementar, en términos de sus facultades, las recomendaciones, estrategias y acciones que determine el Consejo, en los planteles del Sistema Educativo del Estado; VII.- Promover convenios y alianzas colaborativas en la materia; VIII.- Fomentar la creación de redes de vinculación entre instituciones educativas para obtener un mayor número de evidencias y experiencias replicables; y IX.- Las demás que le reconozcan esta ley y otras disposiciones aplicables. Artículo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

7.- Corresponde al Instituto Tamaulipeco del Deporte: I.- Fomentar, en la población estudiantil, el desarrollo de actitudes y conductas que prevengan y combatan el sobrepeso y la obesidad, acorde con su capacidad presupuestal; II.- Coadyuvar en la elaboración e implementación de programas de activación física y deportes, adecuados a las características de los diversos sectores de la población en consideración a su edad, complexión, resistencia y desarrollo; III.- Contribuir con el Consejo en el establecimiento de metas, plazos y acciones para el cumplimiento de los objetivos en la presente Ley; IV.- Organizar y realizar eventos o actividades, encaminadas a la prevención y combate del sobrepeso y la obesidad, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales; V.- Promover la diversificación de espacios seguros para la actividad física en los municipios, a fin de acercarlos a toda la población; VI.- Establecer alianzas y convenios con organizaciones civiles para implementar eventos o actividades que fomenten la actividad física; y VII.- Las demás que le reconozcan esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 8.- En el ámbito de su competencia, y acorde con la disponibilidad presupuesta!, corresponde a los Ayuntamientos: I.- Contribuir con el uso de los servicios de salud para la prevención y combate del sobrepeso y la obesidad; II.- Fomentar la participación social, pública y privada, para el cumplimiento de las disposiciones en la presente Ley; III.- Instrumentar acciones que permitan el acceso libre y gratuito en instalaciones deportivas, recreativas y culturales a su cargo; IV.- Colaborar con lo emprendido por el Consejo, la Secretaría de Salud, la de Educación y el Instituto Tamaulipeco del Deporte; V.- Coadyuvar con la difusión de información en materia de prevención y combate de estos padecimientos; VI.- Presentar propuestas y acciones ante el Consejo, además de participar en el proceso de evaluación de las políticas y programas, en términos del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Reglamento; VII.- Celebrar, cuando así lo requieran, entre ellos y con el estado, convenios de coordinación o colaboración en la materia; y VIII.- Las demás que le reconozcan esta ley y demás disposiciones aplicables. CAPITULO III DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Artículo 9.- El Consejo Estatal es un órgano colegiado para la organización, operación, supervisión y evaluación de las estrategias y programas para prevenir y controlar el sobrepeso y la obesidad en el Estado de Tamaulipas. Artículo 10.- El Consejo está integrado por: I.- El o la Titular del Poder Ejecutivo del Estado o la persona que designe, quien fungirá como Presidente; II.- El o la Titular de la Secretaría de Salud, quien fungirá como responsable de la Secretaría Técnica; III.- El o la Titular de la Secretaría de Educación; IV.- El o la Titular del Instituto Estatal del Deporte; V.- Los presidentes o presidentas de las comisiones del Poder Legislativo del Estado, que corresponda de acuerdo con los asuntos a tratar; VI.- Las y los presidentes municipales que requieran participar, con derecho a voz; y VII.- Dos representantes de la sociedad civil propuestos por el Presidente del Consejo, quienes deberán contar con conocimientos en materia de prevención y control de la obesidad y el sobrepeso. Por cada integrante del Consejo se designará un suplente, excepto en el caso de los presidentes municipales. Artículo 11.- Las facultades del Presidente y demás integrantes del Consejo se establecerán en el Reglamento Interno. Artículo 12.- A las reuniones del Consejo podrán ser invitados especialistas, funcionarios públicos, entre otros, cuya trayectoria profesional o actividades los vincule con los objetivos del Consejo Artículo 13.- El Consejo podrá crear Comités y grupos de trabajo, tanto de carácter permanente como transitorio, para el estudio y atención de los asuntos específicos relacionados con sus atribuciones La integración de los Comités, así como la organización y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

funcionamiento del Consejo, se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento Interno. Artículo 14.- El pleno del Consejo sesionará al menos dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que lo convoque la Secretaría Técnica, cualquiera de sus integrantes puede exponer la necesidad de una reunión extraordinaria ante la misma. Artículo 15.- El Consejo tendrá las siguientes funciones: I.- Planear, diseñar, programar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas y/o programas para la prevención y control de estos padecimientos; II.- Ser el organismo de vinculación entre las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que establece esta Ley; III.- Proponer y, en su caso, ratificar la firma de acuerdos, convenios, bases de colaboración e instrumentos jurídicos que se requieran para la prevención y control de la obesidad y el sobrepeso en la Entidad; IV.- Propiciar la integración progresiva de la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso en los procesos de planificación sanitaria y el Plan Estatal de Desarrollo; V.- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar el adecuado desempeño de estrategias nacionales; VI.- Difundir periódicamente los resultados de las distintas acciones y programas; VII.- Presentar recomendaciones a las distintas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como a los Ayuntamientos, para contribuir al cumplimiento de la Ley; VIII.- Fomentar la participación de la sociedad en general en la implementación, proyección y evaluación de acciones; IX.- Expedir su reglamento interno; y X.- Las demás reconocidas en su Reglamento y otras disposiciones aplicables. CAPÍTULO IV DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Artículo 16.- En términos de las leyes correspondientes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y del reglamento, la ciudadanía podrá participar en la elaboración, implementación y seguimiento de los programas de prevención y control de la obesidad y el sobrepeso, a través de las siguientes acciones: I.- Promover de hábitos y conductas que contribuyan a la adopción de estilos de vida saludables; II.- Colaborar en la vigilancia y en su caso denuncia de la inobservancia a lo dispuesto en esta Ley; III.- Participar en las actividades, programas y estrategias como auxiliares voluntarios, bajo la dirección y supervisión de las autoridades competentes; IV.- Crear redes de educadores para la prevención de sobrepeso, obesidad, diabetes y otras enfermedades no transmisibles, bajo la supervisión de las autoridades correspondientes; V.- Formular sugerencias para mejorar los servicios y estrategias, dirigidas a la Secretaría Técnica; VI.- Las demás que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENIR Y CONTROLAR LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO

Artículo 17.- Las instancias integrantes del Consejo, remitirán un informe a los 30 días naturales siguientes de concluido cada semestre del año, al Consejo a través de su Secretaría Técnica, en él detallarán indicadores, índices, programas y acciones realizadas para contribuir en la consecución de los objetivos de esta Ley. El Consejo emitirá una evaluación a dicho informe, en términos de su reglamento.

TRANSITORIOS PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Consejo deberá ser instalado a más tardar 60 días después de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- El Consejo contará con un plazo de 120 días contados a partir de su instalación, para aprobar su Reglamento Interno. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 9 de mayo de 2017. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón."-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado **ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA**, da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Derechos Humanos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Antes de pasar a la siguiente iniciativa, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** refiere lo siguiente:-----

----- "Muchas gracias Diputada Presidenta. Con mucha tristeza solicito hacer uso de la voz para expresar mi más sentido pésame a los familiares de un compañero elemento de la Policía Estatal de nombre Israel que el día de hoy perdiera la vida en el cumplimiento de su deber en la Ciudad Fronteriza de Reynosa, Tamaulipas, nuestro



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

respeto a todos los integrantes de esta corporación que ponen en riesgo su vida para cumplir con esta alta encomienda, asimismo, y estoy seguro que hablo por todas las y los Diputados de las diferentes fuerzas políticas aquí en este Pleno, deseo patentizar nuestra solidaridad para sus compañeros que también resultaron lesionados en este desafortunado incidente. Solicito respetuosamente a todas y todos los Diputados nos pongamos de pie y brindemos un minuto de silencio en memoria de este policía que por más de 3 años brindó su vida a la protección de todas y todos los tamaulipecos. Que descanse en paz.” -----

----- (SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO) -----

----- Acto continuo, la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 58, 60 y 64 de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., a establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la Autoridad Municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho Municipio.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación, Desarrollo de Zonas Metropolitanas** y de **Desarrollo Urbano y Puertos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Consejo Estatal de Seguridad Pública, tenga a bien coordinar y determinar la emisión de alertas de riesgo suscitadas en los 43 municipios de la entidad, a fin de brindar certeza a través de información oportuna y veraz que garantice el bienestar de los gobernados.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, por **33 votos a favor** y **1 abstención**, procediendo enseguida a su discusión participando la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes compañeras y compañeros, medios de comunicación y público presente. Con su permiso Diputada Presidenta. En esta ocasión quisiera pedirles un favor, les pido que a través de sus cámaras, redes sociales y medios de comunicación masiva llegue el siguiente mensaje a todos los rincones de Tamaulipas, los Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura estamos y estaremos con los ciudadanos, somos mujeres y hombres comprometidos con Tamaulipas, refrendamos todo nuestro apoyo a las instituciones, expresamos desde aquí y sin distingo partidista nuestro mayor reconocimiento a las mujeres y hombres valientes que nos defienden en las calles, personal de la Policía Estatal, de la Procuraduría, de la Secretaría de Marina Armada de México, de la Defensa Nacional y Policía Federal, estamos con ustedes y desde



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aquí mandamos un abrazo y consuelo para las familias de esos héroes que han dado su vida por nuestra seguridad. En ese sentido, y como muestra de apoyo, validamos y respaldamos la propuesta que se discute, estamos a favor de que la ciudadanía esté informada con oportunidad, pero también con responsabilidad. En Tamaulipas se está luchando para favorecer la inversión y el empleo y resulta necesario el orden social para que ello suceda. Habitantes de Reynosa, nuestra querida ciudad y desde esta tribuna estamos con ustedes, confíen en las instituciones y juntos los tres órdenes de gobierno y los tres poderes constituidos del Estado, sacaremos adelante a Tamaulipas. Es cuanto Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la iniciativa de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO** menciona lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.”-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- En este tenor, la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 26, fracción XXII; y 36, fracción IX; y se adicionan la fracción XXIII, recorriéndose la actual para ser XXIV, al artículo 26; y la fracción X, recorriéndose la actual para ser XI, al artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XX y XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general únicamente el dictamen de referencia, por ser un Decreto de un solo artículo participando el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes, con su venia Diputada Presidenta. Compañeras, compañeros Diputados; amigos de los diferentes medios de comunicación; sociedad en general. Para la Fracción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Parlamentaria de Nueva Alianza, nos es grato que en este momento estemos abordando el presente Dictamen que tiene como propósito desde la acción legislativa que plantamos los suscritos, el apoyar al sector de la micro, pequeña y mediana empresa en situaciones de siniestros naturales, misma que presentamos ante este Pleno Congressional en fecha 15 de marzo del presente año. Por ello, hemos tenido a bien desarrollar dentro de nuestra agenda de trabajo, en el rubro de desarrollo económico, aquellas acciones legislativas que contribuyen al fortalecimiento de este sector productivo, las MIPYMES, toda vez que ante una afectación a consecuencia de desastres naturales, desafortunadamente suelen ser las más afectadas, debido a su capacidad económica y de producción, ya que en ocasiones es limitada y por lo tanto les resulta imposible reabrir sus puertas, después de padecer el paso de un fenómeno natural como huracanes, inundaciones, deslaves, sismos o incendios forestales entre otros. El objetivo es, que el Estado impulse la recuperación económica en la zonas afectadas por desastres naturales, en ese sentido, el dictamen tiene como propósito reformar y adicionar la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para que la Secretaría de Desarrollo Económico promueva la creación de políticas públicas en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas que en virtud de un siniestro ocasionado por un fenómeno natural se ven afectadas en su patrimonio; este tipo de situaciones que se suscitan en temporadas de huracanes o de lluvias en todo el país y de manera particular en la entidad, nos lleva a buscar el respaldo a favor de este sector comercial, toda vez que al no tener la misma capacidad económica y de producción que otras empresas de mayor potencial les resulta imposible volver abrir sus puertas y retomar el nivel productivo, por lo tanto de aprobarse la presente reforma permitirá que la administración



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pública estatal fomenta políticas públicas a favor de estas empresas ante los embates de la naturaleza para que los recursos puedan ser utilizados para la reposición de inventario o mercancía dañada, reparación de instalaciones, capital de trabajo o demás necesidades y que de esta forma puedan reincorporarse en sus actividades productivas pudiendo superar el estado de crisis en el que se encuentran e iniciar el proceso de recuperación personal y familiar. Por todo lo anterior manifestado, compañeras y compañeros Diputados, nuestro voto será a favor del presente dictamen, sé y estoy seguro que el compromiso que tenemos con Tamaulipas y con su economía va encaminado a respaldar este tipo de propuestas, por lo que estoy seguro del voto de confianza que habrán de dar al presente asunto. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor la Diputada Presidenta, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO**, da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general únicamente el dictamen de referencia, por ser un Decreto de un solo artículo participando el Diputado **CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ**, quien menciona lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con su permiso Presidenta Diputada, compañeras Diputadas y Diputados. El deporte es una actividad física sujeta a determinadas normas en que se hace prueba o sin competición de habilidad, destreza, inteligencia y fuerza y que se practica con finalidad recreativa, profesional o como medio de mejoramiento de salud. La falta de actividad física, es un factor de riesgo considerable para las enfermedades no transmisibles tales como el sobrepeso, obesidad, diabetes, accidentes cerebrovasculares y algunos tipos de cáncer. Por ello, la actividad deportiva es ampliamente recomendada, incide positivamente en la salud física y mental de las personas que lo practican, de aquí nace el dicho que dice cuerpo sano en mente sana. El deporte es una actividad formativa que si bien practicada en cualquier edad, fomenta el desarrollo y educación integral en nuestra niñez o niños a través de las disciplinas, el esfuerzo de metas y el trabajo en equipo, en último, nos armoniza un equilibrio psicosocial. En este contexto, para la práctica de un deporte se requiere de ciertas habilidades tanto físicas y mentales que deben de ser instruidas por personas capacitadas. A través del entrenamiento se va desarrollando la experiencia, la técnica y la destreza propia de cualquier disciplina deportiva. Bajo este tenor, es fundamental que los entrenadores deportivos sean verdaderos expertos de la disciplina que imparten. Es decir, deben de contar con la debida formación, preparación, actualización y certificación correspondiente. En este sentido lo planteado en el dictamen beneficiará en forma sustancial a los deportistas tamaulipecos, pues se estarían preparando de una mejor manera sus habilidades y su potencial sería aprovechado al máximo. Nuestra entidad tendrá deportistas mucho más competitivos y con mayores posibilidades de acceder a los mejores entrenadores. Por lo anterior expuesto y en beneficio de los deportistas tamaulipecos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

solicito su voto a favor de la acción legislativa que nos ocupa, es cuanto.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor la Diputada Presidenta, somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Secretario **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** expresa lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, presentan a este Pleno las conclusiones del Proyecto de Resolución con relación al asunto de la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, turnado por la Mesa Directiva para que emitieran sus conclusiones con respecto a dicho asunto. En razón de lo anterior, y considerando que los Presidentes de las referidas Comisiones, dieron tratamiento reservado al asunto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Presidenta de la Mesa Directiva, si el Pleno debe ser consultado en cuanto al tratamiento reservado del asunto en comento.” -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Honorable Asamblea Legislativa, dada la significativa trascendencia del Proyecto de Resolución en turno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 párrafo 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, esta presidencia,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

determina que el presente asunto, será puesto a consideración del Pleno Legislativo para el carácter público, con lo que se procede a desahogar el procedimiento correspondiente, en este tenor se le concede el uso de la palabra a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez para dar a conocer una exposición general del proyecto de resolución que contiene las conclusiones emitidas por los diputados presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, mediante la cual se resuelve el procedimiento administrativo de responsabilidades identificado con el número de expediente 001/2017/CELST/PRA.” -----

----- Hace uso de la palabra a la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, para dar a conocer exposición del ***Proyecto de Resolución de Referencia***.-----

----- “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Compañeras y compañeros Diputados, con fecha 18 de enero del presente año, se dio cuenta en el Pleno de la denuncia interpuesta por el Ciudadano José Alfredo Castro Olguín en contra de la C. Maki Esther Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, por incurrir en irregularidades en el desempeño de sus funciones como servidora pública y actos probablemente constitutivos de responsabilidad administrativa, la cual fue turnada a los suscritos Diputados Jesús Ma. Moreno Ibarra, Rafael González Benavides y su servidora Teresa Aguilar Gutiérrez, en calidad de presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, respectivamente, recibido el turno de la misma, nos abocamos a radicar la denuncia, abrir expediente y registra el mismo con el número 001/2017/CELST/PRA, para sustanciar el procedimiento, una vez agotadas las promociones por ambas partes, y realizada la audiencia de alegatos, nos abocamos al estudio de la documentación que obra en autos para emitir las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conclusiones que conforman el proyecto de resolución que hoy presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea. Siendo este Congreso competente para solventar el procedimiento que nos ocupa y dada la comprobada calidad de servidora pública de la Ciudadana Ortiz Domínguez, analizamos cada una de las conductas descritas y consideramos lo siguiente: Se realizó la designación de diversos funcionarios en circunstancias irregulares en algunas ocasiones, violentando el procedimiento marcado por la ley, en otras por la realización deficiente de las convocatorias a Sesión de Cabildo, o bien, pasando por alto que los funcionarios no cumplían con los requisitos para ocupar su cargo, incluso, incurriendo prohibiciones que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos claramente establece. Observamos que en las actuaciones descritas en la denuncia y analizada a la luz de las documentales públicas ofrecidas por la propia C. Maki Esther Domínguez, se incumplen reiteradamente los acuerdos tomados por Cabildo, a partir de decisiones tomadas por la Presidenta Municipal de manera unilateral. En este orden de ideas, los Diputados signatarios del Proyecto de resolución que hoy nos ocupa, sometemos a su consideración los siguientes resolutivos: I. Conforme a los considerandos de la presente resolución la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, es responsable de las irregularidades administrativas imputadas cometidas durante su desempeño, como Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas. II. Por su responsabilidad y atentos considerandos de esta resolución, este Colegiado somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, imponer a la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, la sanción administrativa consistente en amonestación pública, para que en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre anteponiendo los principios rectores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia, mismos que deben prevalecer en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todo servidor público en el desempeño de sus funciones y de incurrir de nueva cuenta en cualquier violación establecida en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables, relacionadas con el cargo que desempeña, se le considerará como reincidente y en su caso se le aplicarán sanciones más severas. III. Para el debido cumplimiento del resolutivo que antecede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, fracción II de la Ley de la materia, la sanción administrativa consiste en amonestación pública, notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado. IV. Dese vista a la Contraloría Municipal y a los Síndicos Municipales de Reynosa para que de considerarse procedente, se determine la devolución a la Hacienda Municipal de los emolumentos recibidos por servidores públicos, ciudadanos, Mario Alberto Cantú Gutiérrez, Zulema del Carmen González Beas y Carlos Ruvalcaba Limas, quienes fungieron indebidamente como Secretario de Desarrollo Económico, Secretaria de Servicios Administrativos y Director de Tránsito y Vialidad, respectivamente de manera ilegal y en tanto el dictamen de contraloría no fue avalado por Cabildo, esto es del período del 28 de octubre del 2016 al 3 de febrero del 2017, en donde fue aprobada y avalada su reincorporación, notificando a este Congreso de las actuaciones realizadas para el debido cumplimiento de la presente. V. Dese vista al Ministerio Público Investigador del Fuero Común para que determine si dentro de los hechos antes descritos existieran conductas constitutivas de delito, previstas en la legislación penal y proceda conforme a lo dispone la Ley. VI. Notificar y cumplir a la presente resolución, archívese el expediente administrativo número 001/2017/CELSTP/PRA como asunto totalmente concluido. La presente resolución será publicada en el Periódico Oficial del Estado y comunicada a la Contraloría del Estado para los efectos legales



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conducentes. Diputada Presidenta, los Diputados signatarios del proyecto de resolución que hoy se somete a consideración de este Pleno Legislativo, solicitamos ser excusados de la votación para resguardar la imparcialidad en la misma. Es cuanto, gracias.”-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a su discusión el proyecto de resolución correspondiente, y no habiendo participaciones en este tenor lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 17 votos a favor y 13 abstenciones**, señalando la Diputada Presidenta que constará en el acta y los registros parlamentarios a los que haya lugar, que los Diputados **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ y JESÚS MA. MORENO IBARRA**, no emitieron su voto en el asunto que nos ocupa, en virtud de haber expresado su voluntad de excusarse del mismo, por lo que en razón de lo anterior, se expide el Decreto mediante el cual este Poder Legislativo determina resolver en forma procedente el fincamiento de responsabilidad administrativa al que se ciñe el proyecto de resolución que ha sido hecho de nuestro conocimiento y desahogado en esta sesión. Asimismo, se notifica a los interesados de la presente determinación, que se autorice a servidores públicos de este Órgano Legislativo para tal efecto. -----

----- A continuación, la Diputada Presidenta **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO** concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, haciendo uso de la voz la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios que nos acompañan, público en general. Cuenta la historia que desde tiempos inmemoriales los griegos tenían diversos dioses a quienes conferían sus creencias, buscando el arropo en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ellos, los griegos pasaron a conquistar la historia a través de sus dioses quienes hasta el día de hoy nos siguen fascinando con su mitología, tan intrigante y tan única como ninguna otra, entre este cúmulo de deidades destaca Rhea la madre de todos los dioses y de quien hago hincapié porque es por este antiguo y mitológico personaje que se dieron indicios de una de las celebraciones más importantes para el ser humano, el Día de la Madre. Bajo los pintorescos matices de la primavera y los cálidos vientos entrantes del verano, el 10 de mayo se ha consolidado como la fecha oficial en la que miles de personas celebramos con el corazón a quienes nos han dado la vida. Los mexicanos somos gente muy humana y sensible a esta fecha, en nuestra cultura está la cercanía y el eterno cariño por la persona que nos ha legado las enseñanzas de la vida. Antaño en general el papel de la mujer era el de permanecer en el hogar y educar con valores y principios morales a los hijos, el del hombre ser el proveedor y la fuente de ingresos para la sana subsistencia de la familia; sin embargo, en nuestros tiempos, los roles han cambiado o se han hecho más equitativos, las necesidades han cambiado y por tanto también la manera de satisfacerlas, hoy la mujer juega un papel de suma importancia en el sustento de una familia, hoy la mujer no solo se constriñe a ser quien educa a los hijos sino también se constituye como un factor para el sustento económico del desarrollo familiar. Es así como hoy encontramos mujeres en todos los ámbitos laborales, destacando desde el arte hasta las ciencias exactas, como jefas de familia y como jefas en términos laborales. Hoy las mujeres han ampliado sus trincheras y son forjadoras no sólo de las futuras generaciones, no sólo educan a los hijos sino que son también parte esencial de fraguar el destino de nuestra patria al ser partícipes en la economía de la nación. Bajo este preámbulo es que quiero manifestar mi admiración por las madres que son pilares de las familias



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mexicanas, además de destacar en el aspecto laboral, económico, político y social, aún tienen la fortaleza, la capacidad y energía de ser quienes llevan el timonel de los hogares. Desde esta tribuna hago extensiva una felicitación y todo mi respeto y admiración a las madres que con sus actos diarios engrandecen nuestro Estado y forjan hombres y mujeres de bien. No hay palabras suficientemente grandes para describir el cariño y todo lo bueno que una madre tiene para ofrecer, nuestro reconocimiento eterno a todas las madres tamaulipecas, gracias, es cuanto.”-----

----- Enseguida la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, menciona lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; señoras y señores. Reynosa, Tamaulipas, es la Ciudad donde nací, crecí y formé mi familia al lado de mi esposo. Es mi Ciudad, de la que me siento muy orgullosa, entre otras cosas porque la he visto crecer y modernizarse a un ritmo muy por encima de la media nacional, por su destacada productividad agrícola y ganadera, porque tiene petróleo y gas, porque es líder en generación de empleos y en la industria maquiladora. Reynosa es grande por sus escuelas y universidades, por su comercio internacional, pero sobretodo, por su gente, emprendedora, productiva, trabajadora, servicial, franca, amable y solidaria. Desafortunadamente en los últimos días hemos padecido diversos actos de violencia, esas reprobables acciones han afectado a ciudadanos directamente al verse dañados en su patrimonio económico, y a otros, indirectamente al deprimirse las ventas del comercio y la demanda de todo tipo de bienes y servicios. Sabemos que los tres órdenes de gobierno están haciendo su parte, pero considero que es necesario un mayor esfuerzo de coordinación para regresar cuanto antes la tranquilidad y la paz a nuestra ciudad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayer lunes, recibimos con agrado la noticia de parte del Titular del Ejecutivo Estatal, de cómo el próximo lunes 15 de mayo se realizará en Reynosa, una reunión del Gabinete Federal de Seguridad encabezada por el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong. Desde esta tribuna, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI de esta Legislatura, hago un atento y respetuoso llamado a las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal a aprovechar al máximo esta reunión de trabajo para sumar esfuerzos, y no escatimar recursos para definir las estrategias y acciones necesarias para regresar la seguridad pública y la confianza a los reynosenses. Reynosa no puede vivir en la incertidumbre, no puede perder la esperanza, Reynosa merece y necesita la paz y la tranquilidad para seguir siendo próspera. Es cuanto.”-----

----- A continuación, el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** señala lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes. Con el permiso de la Diputada Presidenta. Antes de llegar a un instrumento que se emita por parte del Congreso, como la iniciativa que presentó mi compañero Víctor Adrián, a nombre del Grupo Parlamentario del PAN y siendo Diputados del Sur de Tamaulipas, en lo que refiere a la Avenida de la Industria, yo quiero desde aquí, de la más alta tribuna del Estado, hacer un llamado respetuoso a las autoridades competentes, a quienes conocen el tema, a quienes tienen en sus manos el poder destrabar un asunto que nos llama a compartirlo con todos ustedes y que la ciudadanía tanto como a Víctor, como a mí, como a Mary Chuy, como a la propia Presidenta de la Mesa Directiva y a todos los que somos del Sur de Tamaulipas, todavía la semana pasada hubo otra volcadura, hubo heridos y recurrentemente están pasando situaciones y nos reclaman, nos exigen, nos exhiben a veces hasta en las redes sociales, como opacos en un tema tan delicado, hay un entronque en Altamira que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

está en el boulevard que va al Puerto Industrial y que está sobre la carretera principal, donde se construyó un paso a desnivel, que la función de éste o la finalidad de éste era precisamente eso, que ocurrieran accidentes, en este entronque que conocemos todos y que dada sus fallas arquitectónicas se le ha llamado coloquialmente como el puente roto, es un distribuidor que no está al servicio de la comunidad, yo únicamente antes de que salga cualquier instrumento de aquí, solamente pido amablemente a los que tengan que ver en este problema que no se le ha dado salida, que nos apoyen, nos atiendan, pero sobretodo, que atiendan a la población del Sur de Tamaulipas, en este sentido para evitar así, para darle una solución y evitar así pues más muertes, más heridos y que obviamente esto está en perjuicio de la sociedad tamaulipeca. Y secundando lo que comentaba mi compañera Issis, yo quiero hablarle en particular a todas ustedes que tienen la dicha de ser madres y por el respeto y por el cariño que en lo particular les tengo a todas ustedes y por el particular le tengo a todas las madres y en especialmente a la mía. Una sociedad sin madres sería una sociedad deshumana, porque las madres siempre saben y dan testimonio incluso en los peores momentos con su ternura, con su dedicación, con su fuerza moral y con su apoyo, ser madre es una elección de vida que es la de dar vida, esto es algo muy grande y esto es algo muy bello, en toda familia está la madre, toda persona humana debe la vida a una madre y casi siempre debe a ella mucho de la propia existencia como la formación humana en valores y también como guía espiritual sustentada en valores y en la moral. Reflexionemos también por aquellas madres que en ocasiones son poco escuchadas, poco valoradas en la vida cotidiana, poco considerada en su rol central en la sociedad, incluso cuando nos damos cuenta de que se aprovecha de la disponibilidad de las madres, a sacrificarse por los hijos para ahorrar y contribuir en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

los gastos sociales, ustedes las madres, son el antídoto más fuerte a la difusión del individualismo egoísta, ya que todo individuo, quiere y dice que no puede ser dividido, pero las madres nos demuestran en cambio que se dividen ellas desde cuando escogen y cuando acogen un hijo para darlo a conocer y hacerlo crecer, para finalizar diré que nuestras madres, que ustedes dan testimonio del valor de la vida humana, son ustedes quienes odian mayormente cualquier tipo de violencia, de muerte o de guerra que pueda terminar con la vida humana o que pueda matar incluso a sus propios hijos. Que grande será la madre que incluso Dios quiso tener una, bendita sea la mujer que nos trajo al mundo, muchas felicidades mamás, mañana por su día.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO** **CLAUSURA** la Sesión siendo las **quince** horas, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **diecisiete** de **mayo** del actual, a partir de las **doce** horas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

C. NANCY DELGADO NOLAZCO